



Resolución Directoral N° 295 -2013-AG- PSI

Lima, 05 JUN. 2013

VISTO:

El Memorando N° 827-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 29 de mayo de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la conformación del Comité Electoral para la elección del Representante de los Trabajadores del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para que conformen el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), que las Entidades Públicas efectúan a SERVIR; asimismo, dicha norma dispone que el referido Plan tendrá una vigencia de cinco años y cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad; precisa, también, que para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos: i) Un representante de la Alta Dirección; ii) Un representante de la Oficina de Presupuesto; iii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y, iv) Un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), y establece que el Comité de Elaboración del PDP, estará integrado, entre otros, por un representante del personal de la Entidad elegido mediante votación secreta, por un periodo de tres años, así como un alterno;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas, en atención al Memorando N° 082-2013-AG-PSI de la Dirección Ejecutiva, que autoriza llevar a cabo el proceso electoral para elegir al representante, titular y alterno, que conformará el Comité de Elaboración del PDP, presenta la propuesta de los miembros que integrarán dicho Comité Electoral así como solicita la aprobación del Instructivo Electoral que servirá para el indicado proceso;

Que, en este sentido, resulta necesario la conformación del Comité Electoral encargado de llevar a cabo las elecciones para elegir al representante titular y alterno del personal del Programa Subsectorial de Irrigaciones ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), para el periodo 2013 al 2016;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, el Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elección del personal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, titular y alterno, ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, para el periodo 2013 al 2016, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ Econ. Gina Ramos Morales Especialista en Gestión, Organización, Control y Cadenas Productivas Dirección de Gestión del Riego | PRESIDENTE |
| ➤ Ing. Ronald Peter Garro Tito Especialista en Informática Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento | SECRETARIO |
| ➤ Ing. Germán Martín Fernández Santoyo Supervisión Nacional – OCAT Dirección de Gestión del Riego | VOCAL |

Artículo 2°.- Aprobar, el Instructivo Electoral para proceso de elección del personal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, titular y alterno, ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado - PDP, para el periodo 2013 al 2016, el mismo que en tres (3) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El Comité Electoral que se conforma en el artículo 1° de la presente Resolución, otorgará todas las facilidades a los Miembros de Mesa a cargo del proceso de votación, quienes ejercerán su derecho a voto.

Artículo 4°.- La Oficina de Administración y Finanzas prestará el apoyo técnico y logístico necesario para que se lleve a cabo el proceso electoral, y dispondrá su publicación a través del Portal Web Institucional.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Electoral, a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

